



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Diciembre de 1977.-

643-77

Expte. N° 55.039/77

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias de la Salud / solicita la afectación de fondos para solventar los gastos de traslado y estadía en esta ciudad de un docente y cuatro alumnos de 2do. año de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos viajaron a Salta en el mes de Septiembre último realizando prácticas hospitalarias de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" en el Hospital "Christofredo Jacob";

Que la dependencia recurrente ha presentado con fecha 24 de Octubre pasado comprobantes por la suma de \$ 200.660,00 correspondiente a los gastos realizados por la referida misión;

Que ese importe ha sido abonado con fondos de la cuenta "Fondo Permanente" del Departamento de Ciencias de la Salud, por lo que solicita su reintegro;

Que el 18 de Noviembre del año en curso el citado organismo ha elevado la rendición de cuentas del "Fondo Permanente" habiéndose efectuado en la misma el descargo de la cantidad indicada más arriba;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Departamento de Ciencias de la Salud por la suma de doscientos mil seiscientos sesenta pesos (\$ 200.660,00), según comprobantes que obran en este expediente, originados como consecuencia del traslado de un docente y cuatro alumnos de la Sede Regional de Orán a esta ciudad en el mes de Septiembre del corriente año, por el motivo referido en el exordio,

ARTICULO 2°.- Emitir Libramiento para contabilidad por el importe señalado / en el artículo anterior correspondiente a la cuenta "Fondo Permanente" del citado Departamento, e imputar los gastos en las siguientes partidas del presupuesto 1977 - Programa 579, por las cantidades que en cada caso se especifica:

- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$	15,320,00
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$	55,700,00
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$	129,640,00
T O T A L:.....		\$ 200,660,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR